

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO DE LA SOCIEDAD SCHÜCO IBERIA S.L.

1 Ámbito de aplicación

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplican a todas nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes.

1.2 Las presentes Condiciones Generales se aplican en particular a los contratos de venta y/o entrega de bienes muebles (mercancías), independientemente de si dichas mercancías son producidas por Schüco o adquiridas a terceros proveedores. Las Condiciones Generales también se aplicarán en los casos en que el Comprador nos proporcione material (material propio del cliente) para el acabado de la superficie del producto.

1.3 Las presentes Condiciones Generales serán de aplicación de forma exclusiva y excluyente. Aquellas condiciones generales del comprador que difieran, contradigan complementen las presentes Condiciones Generales sólo formarán parte del contrato si Schüco consiente expresamente y por escrito a su aplicación.

1.4 Los acuerdos individuales realizados con el Comprador en casos particulares (incluidos los acuerdos accesorios, los complementarios y las modificaciones) tendrán en cualquier caso prioridad sobre las presentes Condiciones Generales. De cara a acreditar el contenido de dichos acuerdos se requerirá la aceptación por escrito de dichas condiciones particulares por ambas partes.

1.5 Todas aquellas declaraciones y comunicaciones del Comprador que puedan tener relevancia jurídica en relación con el contrato (incluidas la fijación de plazos, aceptación de ofertas, pedidos y sus modificaciones, notificación de defectos, desistimiento, información de pago, información accesoria suministro...) deberán realizarse por escrito (por ejemplo, mediante carta, correo electrónico).

1.6 Resultarán de aplicación a todos nuestros suministros y servicios las condiciones técnicas que se contienen en los catálogos específicos de los productos de Schüco, que son conocidos por el Comprador.

2 Formalización del contrato

2.1 Nuestras ofertas están sujetas a modificaciones y no son vinculantes. No obstante para su conversión en pedido deben ser aceptadas por el cliente en un plazo no superior 60 días naturales.

2.2 Los pedidos del cliente se informarán por escrito e incluirán siempre los datos fiscales necesarios para la facturación así como la información relativa al suministro de las mercancías y demás información accesoria .

2.3 Todos los pedidos de importes inferiores a 100 euros netos irán complementados por un gasto adicional en gestión de pedido de 60 euros, salvo aquellos pedidos que se incluyan en alguna de las siguientes categorías:

- Reposición por Error interno de Schüco.
- Restos de pedidos cursados con anterioridad que no se hayan suministrado por diversos motivos
- Pedidos incluidos en transporte especial por cuenta del cliente.
- Muestras de material para proyectos (previa autorización).
- Recogidas en el almacén Central.

2.4 La confirmación por escrito del pedido por parte del Dpto. Logístico será determinante para la formalización del contrato. Constituye la aceptación y el primer estadio de la tramitación del pedido por parte de Schüco. El cliente dispondrá de un plazo máximo de 3 días laborables, desde la recepción de la confirmación, para comunicar cualquier objeción a la misma. La aceptación de esta confirmación de pedido implica la renuncia del cliente a reclamar errores en cantidades, tipologías o unidades de venta del pedido en cuestión a SCHUCO.

Si el pedido se realizase con una configuración a medida para el cliente, sólo podrán modificarse o anularse, si la comunicación se realiza con la antelación suficiente para que dichas variaciones puedan ser tenidas en cuenta en la fabricación. En estos casos, el cliente deberá soportar los posibles retrasos que se produzcan en el suministro y/o los gastos adicionales que se pudieran ocasionar.

3 Precio y forma de pago

3.1 Los precios se entenderán conforme Incoterm DAP (delivered at place), sin embalaje, salvo que se haya acordado lo contrario. El precio se fijará en euros. El precio se determinará de acuerdo con la lista de precios en vigor en la fecha del suministro, más el impuesto sobre el valor añadido que legalmente corresponda.

3.2 A menos que se acuerde expresamente lo contrario o se indique en la factura, los pagos por las mercancías entregadas deben realizarse en un plazo de 60 días desde la fecha de la factura mediante un confirming sin recurso, a partir de la fecha de la factura, sin deducción alguna. Schüco podrá, sin embargo, en cualquier momento, también en el marco de una relación comercial en curso, realizar una entrega total o parcial sólo contra el pago anticipado de la misma. La declaración correspondiente se realizará a más tardar en el momento de la confirmación del pedido. Todos los pagos deben realizarse sin dinero en efectivo.

Cualquier otra modalidad de pago requerirá nuestra confirmación expresa.

3.3 Si el cliente incurre en mora, por incumplimiento del pago en el plazo pactado, deberá pagar el interés fijado en el Art. 7 de la Ley 3/2004 de 29 diciembre de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sin necesidad de aviso o requerimiento por parte de Schüco. Además Schüco tendrá derecho a la indemnización por costes de cobro, en los términos del Art. 8 Ley 3/2004. Si se produjeran demoras por parte del cliente en el pago, o si fuese patente que el Comprador no fuera asumir sus obligaciones contractuales, Schüco podrá cesar en el cumplimiento de sus obligaciones hasta que se realice dicho pago.

Si el Comprador no liquidara el importe pendiente una vez transcurrido un plazo de tres meses, Schüco tendrá derecho a rescindir el Contrato, notificándoselo por escrito al Comprador, y a exigir una indemnización del Comprador por los perjuicios ocasionados.

El cliente no estará autorizado a compensar los pagos con deudas no reconocidas por SCHÜCO, ni a retener sus pagos total o parcialmente.

4 Suministro

4.1 Los únicos plazos de suministro son los que se acuerden de forma expresa entre las partes y en concreto resulta determinante la fecha de entrega que figure en la confirmación escrita que emite SCHÜCO. Las causas de fuerza mayor u otras incidencias que se le pudieran presentar a SCHÜCO o cualquiera de sus subcontratistas eximirán a SCHÜCO del compromiso de cumplimiento puntual del contrato mientras se mantengan las citadas circunstancias. SCHÜCO podrá efectuar suministros parciales. El comprador no podrá reclamar indemnización por daños y perjuicios por demora, ni por incumplimiento, salvo en caso de culpa o negligencia grave. En cualquier caso, la cuantía de la indemnización, en su caso, no podrá exceder del monto del valor del pedido.

4.2 En relación con el suministro de la mercancía, se podrán producir desviaciones, en una medida razonable, en los pesos, número de piezas y dimensiones, debidas a causa técnicas de producción. A este respecto, se permite una desviación del $\pm 10\%$ con respecto al peso y al número de piezas.

4.3 Los gastos de revisión y aceptación que, en su caso, se generen, correrán a cargo del Comprador.

5 Transmisión del riesgo y expedición

5.1 Si no se dispone lo contrario la entrega de la mercancía se realiza en las instalaciones que indique el cliente conforme a Incoterm DAP.

5.2 La descarga de la mercancía en el momento de la entrega es en todo caso responsabilidad del Comprador. El comprador debe proceder a la descarga sin demora. Tanto la descarga como cualquier asistencia o ayuda en relación con la misma por parte del personal del vehículo será exclusivamente por cuenta y riesgo del Comprador.

5.3 Si el cliente no se hace cargo de las mercancías, o no lo hace a su debido tiempo, el riesgo se entiende transmitido, desde el momento en que las mercancías se pongan a su disposición.

6. Embalajes

6.1 El tipo de embalaje se hará conforme a la elección de Schüco. Los embalajes simples, como cajas y cartones, se facturarán al Comprador a los respectivos precios de embalaje vigentes.

6.2 En el caso de europalets, bobinas reutilizables y otros envases y embalajes reutilizables, se cobrará al Comprador al final de cada mes natural el saldo correspondiente a dicho mes natural por las entregas y devoluciones, en función de los precios de embalaje de Schüco vigentes en ese momento.

6.3 Las Jaulas de acero que se utilizan como embalaje son propiedad de SCHÜCO y serán facturadas y consideradas como embalaje retornable. SCHÜCO descontará el 100% del valor de embalajes retornables siempre que el cliente las devuelva en estado reutilizable en un plazo máximo de 6 semanas.

No obstante, el cliente será responsable por los posibles daños y perjuicios que pudiera ocasionar a las mismas, mientras estas permanezcan en su posesión. Al primer requerimiento por parte de Schüco, el cliente deberá poner a su disposición la jaula, en el mismo estado en la que la recibió. De lo contrario será el cliente quien asuma los gastos por los daños y perjuicios ocasionados a este respecto.

7 Garantía

7.1 Artículo SCHÜCO. Plazos notificación incidencias:

Defectos visibles en el embalaje, como los daños por transporte deben notificarse inmediatamente, y hacerlos constar en la carta de porte.

Defectos no visibles por el embalaje, respecto a la cantidad, referencias o calidad, se notificarán dentro de los 4 días hábiles siguientes a su recepción, salvo que el defecto no pueda apreciarse ni siquiera mediante un examen detallado.

Si SCHÜCO considerase justificada la reclamación, suministrará el recambio al destino original. Las piezas defectuosas deberán devolverse. No se sustituirá la unidad entera, sino sólo la pieza dañada. La garantía se limita a un plazo de 6 meses a partir de la fecha del traspaso del riesgo.

Normas generales de garantía:

La garantía no cubrirá aquellos defectos que se deban a instrucciones del comprador, o que sean imputables a terceras empresas contratadas por él, la utilización y/o al montaje de las mercancías suministradas, a las características de la construcción en la que se reciban o a cualquier otra causa no imputable a las mercancías suministradas por SCHÜCO.

El comprador asumirá a su cargo el mantenimiento de las mercancías suministradas.

Si SCHÜCO considera injustificadas las reclamaciones, por ejemplo, por defectos debidos a incumplimientos de las instrucciones de montaje o indebido mantenimiento, SCHÜCO facturará los gastos que se produzcan por las reparaciones que lleve a cabo. No se admitirán penalizaciones contractuales por demora. SCHÜCO declina cualquier responsabilidad en caso de que la reparación o la sustitución de piezas se vea afectada por la intervención no autorizada del comprador o de un tercero. El comprador perderá todo el derecho a reclamar si no cumple oportunamente con sus obligaciones de pago.

El comprador deberá inspeccionar por completo la mercancía suministrada, por lo que no podrá por motivo de un suministro parcial defectuoso, hacer valer ningún derecho en relación con el resto del

suministro.

Las muestras, los datos contenidos en folletos y las informaciones que se deriven de cualquier otro material publicitario no serán vinculantes y no representarán ningún compromiso respecto de las características de los productos. SCHÜCO podrá sin preaviso alguno en cualquier momento, efectuar modificaciones en la fabricación, la selección el diseño del material, la configuración del perfil así como cualesquiera otras modificaciones que contribuyen al avance técnico.

Salvo que se desprenda lo contrario de estas condiciones generales SCHÜCO responderá en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales y extracontractuales de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

La responsabilidad de SCHÜCO por los daños y perjuicios se limitará únicamente a casos dolosos o con negligencia grave. En la medida en que SCHÜCO se encuentre libre de responsabilidad por daños o esta se encuentre limitada, también lo estará la de sus empleados, contratados, colaboradores, representantes y personal auxiliar.

8 Devolución mercancía

8.1 En caso de que el Comprador desee devolver mercancía suministrada, dicha devolución deberá ser aceptada expresamente por Schüco caso de ser aceptada por Schüco, se procederá al abono del 70% del importe de la factura original de compra de la mercancía. Así mismo, Schüco se reserva el derecho a realizar otras deducciones adicionales por la minoración del valor de las mercancías devueltas. Si

se producen gastos de transporte en caso de devolución, éstos correrán a cargo del comprador.

8.2 Los bienes que hayan sido fabricados o adquiridos especialmente para el Comprador no podrán ser, en términos generales, objeto de devolución.

8.3 Las devoluciones sólo podrán tener lugar, cuando

a) la mercancía no se haya utilizado, se encuentre limpia y en un estado susceptible ser vendida de nuevo, y en su embalaje original, y

b) la mercancía se hubiera adquirido como máximo 6 meses antes, y

c) la mercancía siga formando parte del catálogo de venta de Schüco y

d) la mercancía se encuentre embalada de forma segura adecuada para el transporte de vuelta y protegida de las posibles influencias ambientales (además del embalaje original).

En cualquier caso, el comprador no tendrá derecho a la devolución de la mercancía aunque se cumplan los requisitos mencionados.

9 Reserva de Dominio

La parte vendedora se reserva expresamente el dominio de la mercancía suministrada, que no se transmitirá a la parte compradora hasta el momento en que quede completado el pago de su total precio, más los intereses y eventualmente otros gastos legítimos. A pesar de la reserva prevista en el párrafo anterior el comprador se hace cargo de la mercancía, desde el momento desde que ésta abandona el almacén de la vendedora, en calidad de mero tenedor. Mantendrá la mercancía en el perfecto estado en el que la ha recibido. La parte compradora informará a la vendedora respecto del lugar en que se encuentre la mercancía, donde podrá examinarla la vendedora, mientras que no se complete su pago y no podrá trasladarla a otro lugar sin el consentimiento de aquella. No podrá el comprador enajenar, gravar, ceder o traspasar por cualquier título la mercancía o su uso mientras no se transfiera su dominio mediante el íntegro pago de su precio. Si se intentase por un tercero el embargo de la mercancía suministrada por SCHÜCO la parte compradora viene obligada a oponerse al mismo, y a poner el hecho inmediatamente y en término de 48 horas en conocimiento de la vendedora, siendo a cargo de la primera en la forma prevista en las cláusulas correspondientes, los gastos que a la casa vendedora computasen las acciones para reivindicar la mercancía o reclamarla. La parte compradora, abonará la integridad del precio pactado si se perdiera por robo, incendio u otra causa, aunque fuera de fuerza mayor o imprevisible. Asume expresamente la parte compradora

cuantas responsabilidades pudieran derivar en el orden civil, penal y laboral por el uso o tenencia de la mercancía vendida. Caso de que la parte compradora desatendiese el pago en la fecha de su vencimiento de cualquiera de los plazos pactados, podrá la parte vendedora optar alternativamente entre exigir, el resto del total del precio por considerarse vencida la total obligación de pago, o resolver el contrato retirando la mercancía cuyo dominio se ha reservado y reteniendo en tal caso las cantidades que hubiera recibido debiendo ascender el total de las mismas, como mínimo 40% del precio fijado en el contrato. En caso contrario se compromete la parte compradora a abonar la diferencia, sin perjuicio de indemnizar además a la sociedad vendedora, por posibles desperfectos en la mercancía que no fuesen debidos a su uso normal. Tanto si la vendedora optase por el cumplimiento o por la resolución del contrato, todas las costas y gastos que ello ocasionara incluso los honorarios y derechos del abogado y procurador de que se valga la vendedora, aunque no fuere preceptiva su intervención, serán a cargo de la parte compradora. Las matrices permanecerán siempre en propiedad de SCHÜCO, sin perjuicio de que el cliente abone determinadas cantidades por la utilización de las mismas aunque SCHÜCO se compromete a no utilizarlas salvo para el propósito para el que fueron entregadas. Si la mercancía se mezcla de forma inseparable con otros artículos que no pertenecen a SCHÜCO, está adquirirá la copropiedad del nuevo artículo en la proporción del valor de la mercancía en el momento de la mezcla.

10 Disposiciones adicionales

10.1 El comprador no podrá ceder sus derechos contractuales. Los proyectos y las construcciones, así como los productos de SCHÜCO están protegidos por las correspondientes patentes, marcas, modelo de fábrica o derechos de autor. El comprador abonará los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la violación de cualesquiera derechos de propiedad industrial y/o intelectual de SCHÜCO, que el comprador expresamente reconoce.

10.2 El contrato seguirá siendo válido y eficaz incluso en caso de invalidez o ineficacia legal de determinados extremos de sus condiciones. Las partes contratantes se comprometen a sustituir la disposición legalmente nula por otra disposición que permita alcanzar de forma legalmente admitida la finalidad económica que se pretende con el contrato y con las presentes condiciones de venta y suministro.

10.3 De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se informa que sus datos son recogidos y tratados con la finalidad de la prestación de los servicios que nuestra relación jurídico mercantil obliga. La facilitación de sus datos a organismos externos únicamente tendrá lugar en el volumen necesario para la prestación del servicio. Le informamos que podrá ejercer sus derechos de rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición (arts. 15 a 22 RGPD y 12 a 18 LOPDGDD) remitiéndonos un correo electrónico junto con una copia de su DNI o documento equivalente a la siguiente dirección: protecciondatos@schueco.com Puede consultar más información acerca de este tratamiento en www.schueco.com/gdpr

Responsable del Tratamiento: SCHÜCO IBERIA S.L. Avenida de San Roque, 33 (P. I. La Postura), Valdemoro, 28343 (Madrid)

10.4 Se considerará lugar de cumplimiento del contrato el domicilio de la vendedora. Las partes se someten a la legislación española y, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a Juzgados y Tribunales de Madrid .

11. Suministro de maquinaria, motores, herramientas e instalaciones de talleres:

Para los suministros de maquinaria, motores, herramientas e instalaciones de talleres regirán de forma complementaria las condiciones adicionales de venta y suministro de maquinaria, motores, herramientas e instalaciones de talleres que están a su disposición en la web de SCHÜCO

12 Herramientas de software y hardware informático

Para la contratación / adquisición de los productos y servicios digitales de Schüco tales como el Fabrication Data Center (FDC) el Schüco Product Configurator (SPC) y los diferentes softwares de cálculo disponibles Schücal, Schücad, Schücam etc. El cliente deberá aceptar y firmar los acuerdos específicos de cada uno de ellos asumiendo los compromisos de permanencia y los importes establecidos en cada caso en los acuerdos específicos.

1 de agosto 2023